

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN APS CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 530 /

VISTOS:

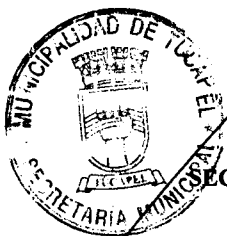
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Complementario Programa de Resolutividad en APS con Municipalidades; Según Resolución Exenta N°000835 de fecha 26/02/2014.

DECRETO

1.- **Aprueba convenio Complementario Programa de Resolutividad en APS con Municipalidades**, Celebrado entre la Municipalidad de TucapeL, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugeño por lo cual se transfiere la suma de \$ 4.319.940.-(Cuatro millones trescientos diecinueve mil novecientos cuarenta pesos); destinados a financiar nuevos cupos de procedimientos de Gastroenterología.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/baa

